



OFICIO ID Nº 29519522/2025

Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Julio de 2.025.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones

Delegación Central CH. 32/33 Posadas, Provincia de Misiones Dra. Paula

Brigida Echeverría S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos “**EXPTE. N.º 29773/2025 RAMIREZ MARIO S/DIVORCIO**” que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. RAMIREZ MARIO -DNI N° 22.900.270 y RODRIGUEZ SANDRA MARILU -DNI N° 33.731.512-; inscripto en la Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle en fecha 26 de Julio de 1.996; TOMO 2º, ACTA 57, AÑO 1996.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:*///^a Aristóbulo del Valle, Misiones, 11 de Junio de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- - HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. RAMIREZ MARIO -DNI N° 22.900.270-, con domicilio real en Barrio Kirchner, casa 16 manzana B, de la ciudad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, y RODRIGUEZ SANDRA MARILU -DNI N° 33.731.512-*

domiciliado en Barrio Eva Calle Cainguas N° 920 de la Localidad de Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones, **DISOLVIÉNDOSE** la **SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIÉNDOSE** la **Vocación Hereditaria Recíproca** entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación).-DNI N° 16.391.481-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en B° 40 Viviendas Mz. C Cs. 5 de la Localidad de Aristobulo del Valle, Provincia de Misiones; **DISOLVIÉNDOSE** la **SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIÉNDOSE** la **Vocación Hereditaria Recíproca** entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** de los esposos Sres. **RAMIREZ MARIO** -DNI N° 22.900.270- y **RODRIGUEZ SANDRA MARILU** - DNI N° 33.731.512-; inscripto en el, **TOMO 2º, ACTA 57, AÑO 1996**; delegación Aristóbulo del Valle y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación **EXPIDASE TESTIMONIO**. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. **COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.**-” Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones”. Nro ID Documento: 29105160. Tipo Documento: SENTENCIA. Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1. ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE.

Secretaría: 1 - SECRETARIA 1. Nro de Expediente: 29773/2025. Designación:
RAMIREZ MARIO S/DIVORCIO. Fecha de Registro: 12/06/2025. Hora de
Registro: 10:01:27. Número de Protocolo: 258/2025. Usuario Firmante: EDELMIRA
SALVI.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

ID 29519522

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Dalma María
Date: 2025.07.01 10:48:33 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

02

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de Julio de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legajo de la Provincia de las Personas, se registra el Expte

Nº 1907-J-25 29519522/25
255601 195

en Expte Nº 29773 / 2025. Ramirez. Maria S.
Divorcio

de cuyo contenido hay fe en el archivo; Libro nº 07 Folio 56 Año 2025

Trámite.....

[Faint signature]

VIVIANA C. R. CASTILLO
[Signature]

= viene del Folio N° 41 - Acto N° 37 =

Protocolizado Libro 07 - Folio 56 - Año 2025 =

Corresponde al Expte N° 1907/25 ID 2971952/25 Fecha 01-7-25

Venido del Juzgado CC.L. de Fus. y F. Licit. N° 3

Con Asiento en A. del Valle Misiones, Argentina

Antos Caratulado: Expte. N° 29773/2025 = RAM. F. R. G.

Mario S. Divorcio

Donde se resuelve Declarar de los Esposos

RAMIREZ Mario D.N.I. N° 22.900.270 y

RODRIGUEZ Sandra Marilyn D.N.I. N° 33.731.512

Fecha Edelmira SALVI Juez F. G. PARACIADA ROSA MISIONES, M. Secretario

Posadas 04 de Julio de 2025



Handwritten signature of ELOS ANACIOSA, Jefe Departamento Inspección Registro Provincial de las Personas.



Registro Provincial de las Personas

2° 57 1996
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Aristobulo del Valle
República Argentina, a 26 de Julio
de 1996 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

RAMIREZ Mario RAMIREZ
Mario Edad 24 años, profesión Chofer estado Soltero
El nacionalidad Argentino nacido en A. del Valle
RODRIGUEZ domiciliado en A. del Valle Doc. Ident. 22800270

Sandra Hijo de Isacio RAMIREZ
Marilu nacionalidad Paraguaya profesión Agricultor
y de Vitelina DA ROSA
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en A. del Valle
Sandra Marilu RODRIGUEZ

Edad 19 años, profesión Ama de Casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Posedes
domiciliada en A. del Valle Doc. Ident. 33731512
Hija de Marcos RODRIGUEZ
nacionalidad Argentino profesión Obrero
y de Seraide BRIGNOL
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en A. del Valle

= Nota de Referencia
por el folio 116 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Dalicia Esther LUNDQUIST Doc. Ident. 24507.193 Edad 21 años

Estado Cesado profesión Ama de Casa Domicilio A. del Valle

Miguel BAPTISTA Doc. Ident. 17463.090 Edad 30 años

Estado Casado profesión Empleado Domicilio A. del Valle

Presentes en este acto los padres de la menor, por su consentimiento, para la celebración del matrimonio de su hija, firmando este acto en prueba de ello. Leída el act. ley y firmen conmigo los contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados.

Leída la ley de los Arts. 188-189 y 200 ley 25515 del C.C. S/B "Cesado" Vale

Mauris Ramirez
Sandra Marilu Rodriguez
Dalicia Esther Lundquist
Miguel Baptista



Miguel Escobar
MIGUEL ESCOBAR
Jefe de Oficina
Aristobulo del Valle

POSADAS, 10 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 29773/2025 RAMIREZ MARIO
S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 11.07.2025 07:00:19